



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2013-280

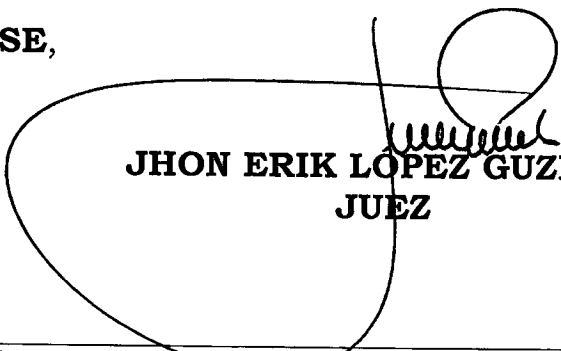
Bogotá, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE:**

1º.- AVOCAR el conocimiento del presente proceso.

2º. De la aclaración del experticio que milita a folio (68 y 69), se ordena correr traslado por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 84 en el día
de hoy ° 2 de DIC. de 2020.

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria

68

1

José Gonzalo Latorre Lara
Contador Público

Señor

JUEZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

12 NOV 19 11:57 AM
JDO 2 CU.CTO.TR.BTA

Referencia: PROCESO No. 2013 – 0280

ORIGEN JUZ 17 CCTO.

Demandante: BUENAVENTURA SUÁREZ PANCHE

Demandado: COOPICRÉDITO.

ASUNTO: ACLARACION DICTAMEN PERICIAL.

JOSÉ GONZALO LATORRE LARA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.083.123, nombrado y debidamente posesionado como Perito Auxiliar de la Justicia en el oficio de Contador Público dentro del proceso de la referencia respetuosamente a usted sobre el requerimiento del Dictamen Pericial.

DE LA ACLARACION

Esta ya la había sido solicitado por el juzgado 47 Civil de Circuito y la cual contesté en escrito radicado el día 20 del mes de agosto de 2019, visible a folios 61,62,63, y 64.

En los anteriores términos doy respuesta a lo solicitado.

Del señor juez Respetuosamente,



José Gonzalo Latorre Lara
Contador Público
C. C. 19.083.123
TP. No.13.734 -T